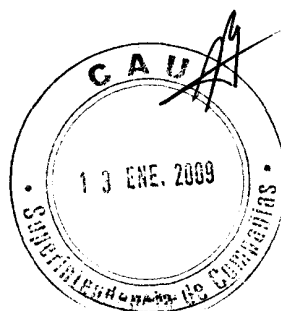


4183

HOTELES APARTAMENTOS Y CONJUNTOS TURISTICOS S.A.

**INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2007**



-7193

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas

HOTELES APARTAMENTOS Y CONJUNTOS TURISTICOS S.A.

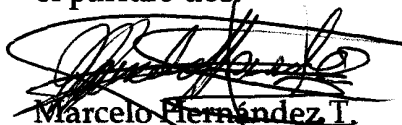
1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de **HOTELES APARTAMENTOS Y CONJUNTOS TURISTICOS S.A.** (Una compañía anónima constituida en el Ecuador) presenté a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2007.
2. He obtenido de los administradores de la Compañía información sobre las operaciones y registros que consideré necesario. Así mismo, he revisado el balance general de **HOTELES APARTAMENTOS Y CONJUNTOS TURISTICOS S.A.** al 31 de diciembre del 2007 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Además revise, con el alcance que considere necesario en las circunstancias, el informe de los auditores independientes de la Compañía, que incluye una opinión con salvedades y dos párrafos de énfasis. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
3. Excepto por lo mencionado en el párrafo cuarto, mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados.

Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.

4. En mi opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes de haberse requerido alguno que pudieron haber sido determinados como necesarios si no hubiera existido la limitación mencionada en el párrafo tercero los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **HOTELES APARTAMENTOS Y CONJUNTOS TURISTICOS S.A.** al 31 de diciembre del 2007, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
5. Con fecha 31 de diciembre del 2004, se publicó en el Registro Oficial No. 494, las reformas relativas a precios de transferencia, las cuales son aplicables a partir del año 2005. La Compañía se encuentra preparando la información relacionada a este tema para su presentación a los organismos de control de acuerdo al cronograma previsto por el Servicio de Rentas Internas (SRI).
6. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación del asesor legal de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías.
7. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de **HOTELES APARTAMENTOS Y CONJUNTOS TURISTICOS S.A.**, por el año terminado al 31 de diciembre del 2007.
8. Adicionalmente, basado en los informes de los asesores externos y de la administración, efectué una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se

puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2005. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

9. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2005.
10. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
11. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los auditores independientes sobre los estados financieros mencionado en el párrafo dos.



Marcelo Fernández T.

COMISARIO

R.N.C.P.A. No. 31034

Enero 12 del 2009

Quito, Ecuador